

Dinámicas de clase y contextos en *La Tribuna*

Javier López Quintáns

Una comprensión plena de las circunstancias que condicionan el desarrollo argumental y de construcción de los personajes en *La Tribuna* implica por necesidad el comentario del contexto histórico y político que Emilia Pardo Bazán toma de base en el marco temporal elegido para los acontecimientos de la novela, esto es, el abanico entre los años **1867 y 1873**, comenzando de forma inexcusable por el **primer hito fundamental**: los condicionantes que se relacionan con la **revolución de 1868 (y sus prolegómenos)**, también conocida como «**Gloriosa**» o septembrina (en alusión al mes en el que se produce el levantamiento militar). En el prólogo de su novela de 1883, afirma doña Emilia:

«Si bien *La Tribuna* es en el fondo un estudio de costumbres locales, el andar entretejidos en su trama sucesos políticos tan recientes como la Revolución de septiembre de 1868, me impulsó a situarla en lugares que pertenecen a aquella geografía moral de que habla el autor de las *Escenas montañosas*, y que todo novelista, chico o grande, tiene el indiscutible derecho a forjarse para su uso particular.»¹

Y añade:

«Al escribir *La Tribuna* no quise hacer sátira política; la sátira es género que admito, sin poderlo cultivar; sirvo poco o nada para el caso. Pero así como niego la intención satírica, no sé encubrir que en este libro, casi a pesar mío, entra un propósito que puede llamarse *docente*. Baste a disculparlo el declarar que nació del espectáculo mismo de las cosas, y vino a mí, sin ser llamado, por su propio impulso. Al artista que sólo aspiraba retratar el aspecto pintoresco y característico de una *capa social*, se le presentó por añadidura la moraleja, y sería tan sistemático rechazarla como haberla buscado. Porque no necesité agrupar sucesos, ni violentar sus consecuencias, ni desviarme de la realidad concreta y positiva para tropezar con pruebas de que es absurdo el que un pueblo cifre sus esperanzas de redención y ventura en formas de gobierno que desconoce, y a las cuales por lo mismo atribuye prodigiosas virtudes y maravillosos efectos.»²

1. Emilia Pardo Bazán, *La Tribuna* (1883), edición de Benito Varela Jácome, Madrid, Cátedra, 1999, p. 57.

2. *Ibid.*, p. 57.

Más tarde, en el año 1886, en sus «Apuntes autobiográficos» (publicados en la primera edición de *Los Pazos de Ulloa*), precisaba que «Un día recordé que aquellas mujeres, morenas, fuertes, de aire resuelto, habían sido las más ardientes sectarias de la idea federal en los años revolucionarios, y pareciome curioso estudiar el desarrollo de una creencia política en un cerebro de hembra...».¹

No será motivo de discusión las intenciones que mueven a la autora a la hora de elegir ese contexto cronológico ni la legitimación o cuestionamiento de las posiciones políticas que admiten actantes fundamentales (empezando por la propia protagonista, Amparo); y, tal y como se propone para este capítulo, me ocuparé exclusivamente de aclarar las referencias temporales que en él aparecen.

Para una mejor comprensión de los contextos temporales de la novela, semeja conveniente aclarar las **principales bases cronológicas** que figuran en el texto, desglosadas por **capítulos**: I, II y III: marzo de 1867; IV-v: enero de 1868; VII: verano de 1868; IX (capítulo en el que empieza propiamente a esclarecerse el tiempo histórico de referencia²): septiembre de 1868; XXII: febrero y marzo de 1870; XXVII: febrero de 1871; XXXI: mayo de 1872; XXXII: verano de 1872; XXXIII: otoño de 1872; XXXIV-XXXV: diciembre de 1872-enero de 1873; XXXVI: enero de 1873; XXXVII: febrero de 1873; XXXVIII: 11-12 de febrero de 1873.³

Como ya comentó en su día González Arias⁴, hasta convertirse casi que en lugar común, es fundamental definir en *La Tribuna* el **paralelismo** entre la evolución del personaje principal, **Amparo**, con los **acontecimientos históricos**, a saber:

- a. La transición de la protagonista de muchacha (en el arranque del texto sabemos que tenía 13 años) a mujer en los prolegómenos de la revolución del 68.
- b. La tensión entre ideologías conservadora y republicana en el seno de la propia fábrica, junto con el proceso de encarnación por parte de Amparo del rol de *Tribuna del pueblo*.
- c. El desengaño ante la llegada del reinado de Amadeo de Saboya.
- d. Y finalmente la proclamación de la I República, y en perspectiva el abandono que Amparo (madre primeriza) padece a manos del seductor, Baltasar.

1. Emilia Pardo Bazán, «Apuntes autobiográficos», en *Obras completas*, edición de Darío Villanueva y José Manuel González Herrán, Madrid, Biblioteca Castro, II, 1999, p. 47.

2. Véanse José Manuel González Herrán, «Historia, ficción y biografía en *La Tribuna* (1883) de Pardo Bazán: Emilia y Amparo entre 1867-1873», en R. Gutiérrez Sebastián, B. Rodríguez Gutiérrez (eds.), *Individuo y Sociedad en la literatura del XIX*, Santander, Tremontorio ediciones, 2012, p. 310; y Dolores Thion Soriano-Mollá, «Realismo y espacio urbano: Notas sobre *La Tribuna* de Emilia Pardo Bazán», *Anales de Literatura Española*, 24, 2012, p. 207.

3. José Manuel González Herrán, *op. cit.*, p. 320.

4. Francisca González Arias, «La Tribuna de Emilia Pardo Bazán como novela histórica», *Anales galdosianos*, Año XIX, 1984, p. 133-138.

Trataré en las siguientes líneas de sistematizar las principales referencias cronológicas del texto pardobazaniano. Conviene recordar como esbozo además, de forma introductoria, algunos de los **antecedentes** más inmediatos de la primera, basal, de ellas, la aludida **septembrina**:

Fecha	Acontecimiento
1864	Regreso al poder del general moderado Narváez
Abril de 1865	Revolta estudiantil en la noche de san Daniel reprimida por fuerzas de la guardia civil
Junio de 1866	Levantamiento del cuartel de San Gil
Agosto de 1866	Pacto de Ostende
1866-1868	Crisis financiera y de abastecimiento

Para entender la llegada de la «Gloriosa» deben conocerse las **circunstancias** que eclosionan como factores desencadenantes, dentro de un clima creciente de rechazo y desapego al poder encarnado en la institución monárquica isabelina. El sector político moderado español atravesaba por un delicado momento de debilidad y conflictividad interna. En el año 1866 se produce la **insurrección del Cuartel de San Gil en Madrid**, que el gobierno liberal del general O'Donnell consigue sofocar, pero que trae consecuencias directas, una de las más significativas la caída del gobierno citado de O'Donnell y la llegada del **gabinete** del moderado **Narváez**. Las relaciones entre liberales y moderados se enquistaron, retrayéndose los primeros en la participación de la vida política (como ocurrió con su actividad en el senado), hasta la muerte de O'Donnell. En el año 1866 se suscribe además el **Pacto de Ostende**, por iniciativa del general Prim, entre el partido progresista y el partido demócrata: un pacto que manifestaba una oposición frontal al reinado de Isabel II. Al tiempo, se iba forjando la cooperación y alianza entre unionistas, progresistas y demócratas, haciendo frente al partido moderado.

La sublevación de 1868, conocida como **Gloriosa**, de primigenio carácter militar, tuvo prontas consecuencias y ramificaciones igualmente en las esferas civiles, y surge en un inicio de un profundo desafecto al régimen monárquico borbónico (encarnado en la figura de Isabel II) y a las fuerzas moderadas que detentaban el poder (personalizadas en la figura de Narváez), a lo que habría que sumar la crisis económica y el retroceso de sectores productivos esenciales como el vinculado al ámbito agrario o industrial catalán¹. La historiografía ha abordado ampliamente la cuestión, analizando los

1. Salvador Forner Muñoz, «Estado y clases sociales en la Revolución española de 1868», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia contemporánea*, n° 2, 1983, p. 89-108.

múltiples factores implicados en el estallido del 68, fuesen políticos, sociales (función de la burguesía y de las clases populares) o económicos¹, parte de los cuales serán presentados en el presente capítulo.

Hablamos por tanto de un clima de descontento alimentado por los factores aducidos y que explosiona con un levantamiento militar en Cádiz. En tal contexto, el almirante Topete lee la **proclama** de los sublevados el 17 de septiembre de 1868, en la que hemos resaltado mediante el subrayado algunos elementos clave:

«Españoles: La ciudad de Cádiz puesta en armas con toda su provincia [...] niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de los ciudadanos [...] y resuelta a no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla. [...] Hollada la ley fundamental [...], corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno, [...] muerto el Municipio; pasto la Administración y la Hacienda de la inmoralidad; tiranizada la enseñanza; muda la prensa [...]. Tal es la España de hoy. Españoles, ¿quién la aborrece tanto que no se atreva a exclamar: “Así ha de ser siempre”? [...] Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. [...] Queremos que un Gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política. Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas y favoritos; [...]; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera, pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado ni decreto que España ha de vivir envilecida. [...] Españoles: acudid todos a las armas, único medio de economizar la efusión de sangre [...], no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra!»²

Suscriben dicha proclama el Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano, Ramón Nouvillas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas y Juan Topete. Entre sus firmantes conviene destacar al general **Serrano**, próximo al partido unionista, y cabeza del gobierno provisional de 1868 a 1869 y posteriormente regente del país entre 1869 y 1871, así como presidente de la República en 1874. De otra parte, figura uno de los principales pilares de la revolución, el malogrado general **Prim** (cuyo asesinato en 1870 convulsionó a una sociedad española que estaba a la espera de un nuevo monarca, Amadeo de Saboya), y que encabezaré el gobierno en el periodo de la regencia señalado.

1. Rafael Serrano García, «La historiografía en torno al Sexenio, 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo *local*», *Ayer*, n° 44, 2001, p. 11-32.

2. Recuperado de <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/sublevacion.pdf>.

La **llegada de la revolución Gloriosa** marca un momento de inflexión en el devenir del contexto político reflejado en la novela. **Juntas militares revolucionarias** organizan el levantamiento, y estalla finalmente la revuelta en Cádiz como sublevación en contra del gobierno de Narváez. De entre los estandartes ideológicos principales que se esgrimieron figuraba la necesidad de **regeneración**, tanto en la entrañas de la estratificación socioeconómica española como en la esfera política. Es al cabo la septembrina la confluencia de varios proyectos revolucionarios que implicaban a **partidos políticos**, a la pequeña **burguesía** democrática, al **impulso popular** del mundo rural y al **proletariado industrial**.¹

Supuso la Gloriosa, a juicio de Serván², una reivindicación de la dignidad del pueblo, en las proclamas iniciales enfocada a superar el ambiente corrupto de la monarquía borbónica. La formación de las aludidas **juntas revolucionarias**, que gestionaron el gobierno de municipios y provincias en lugar de las instituciones isabelinas, fue una muestra del deseo revolucionario de descentralización del estado.³ Tendieron dichas juntas en general a seguir el **modelo de la de Sevilla** de 20 de septiembre, en la que se fijaba el sufragio universal, la libertad de enseñanza, culto o industria, el fin de la pena de muerte, o la libertad de imprenta, reunión y asociación, entre otras medidas.⁴

La conformación de tales juntas populares canalizó otras ansias de cambio, entre ellas también la abolición de la esclavitud, siendo especialmente significativa, como comenta Serván⁵, el papel de la junta revolucionaria de Madrid:

«dado que en ella que se incluyeron novedosas libertades junto a reformas largamente esperadas: sufragio universal, libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de reunión y asociación, libertad de imprenta sin legislación especial, juicio por jurados, unidad de fueros o abolición de la pena de muerte, entre otras. Fue esta Junta también la que encargó al General Serrano la formación de un Gobierno que fuera “la más genuina y directa personificación de una revolución que aspira a levantar [...] el ejercicio incontrastable de las públicas libertades”, y que finalmente se constituyó con carácter provisional el 9 de octubre de 1868.»

Tras la revolución se forma un **gobierno provisional** de unionistas, progresistas y demócratas que preside el general Serrano. El nuevo gobierno se ocupó de reformas de calado, entre ellas la de la moneda, creándose la peseta el 18 de octubre de 1869, y la

1. Salvador Forner Muñoz, «Estado y clases sociales en la Revolución española de 1868», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia contemporánea*, n° 2, 1983, p. 89-108.

2. Carmen Serván, «Revolución de 1868 y esclavitud: atonía de la libertad», en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 37, 2017, p. 98.

3. Rafael Villena Espinosa, «La crisis del Estado centralista y la administración territorial en el Sexenio», *Ayer*, n° 44, 2001, p. 88.

4. Antoni Moliner Prada, «Algunos aspectos del anticlericalismo español en la revolución de 1868», *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, n° 14, 1994, p. 142; Carmen Serván, *op. cit.*, p. 101.

5. Carmen Serván, *op. cit.*, p. 99-100.

convocatoria de elecciones por sufragio universal para mayores de 25 años. La división política en el momento era palmaria: el talante monárquico de unionistas y progresistas, la división de los demócratas (monárquicos, los más próximos al sector progresista, y los defensores de la República Federal en el sector más radical).¹

Tenemos, pues, el estallido de la *Gloriosa* como primera parada cronológica inexcusable para entender las circunstancias históricas que subyacen a la novela pardobazaniiana. Releamos un fragmento de *La Tribuna* en el que se indica la llegada de la revolución:

«Ocurrió poco después en España un suceso que entretuvo a la nación siete años cabales, y aún la está entreteniéndolo de rechazo y en sus consecuencias, a saber: que en vez de los pronunciamientos chicos acostumbrados, se realizó otro muy grande, llamado Revolución de Setiembre de 1868.[...] ¡Un pronunciamiento de veras, que derrocaba la dinastía! Por fin, el país había hecho una hombrada, o se la daban hecha: mejor que mejor para un pueblo meridional. De todo se encargaban marina, ejército, progresistas y unionistas. González Bravo y la Reina estaban ya en Francia [...]. En la costa cantábrica, el Malecón y Marinada se distinguieron por la abundancia de comités, juntas, clubs, proclamas, periódicos y manifestaciones [...]. Creció la efervescencia republicana mientras que trascurría el primer invierno revolucionario; al acercarse el verano subió más grados aún el termómetro político en la fábrica.» (p. 104-107).

Se destaca, en la llegada de la *Gloriosa*, otra figura esencial, la de **Emilio Castelar**, del que se pondera su capacidad como orador en las Cortes. Por su oposición a la monarquía isabelina Castelar se vio forzado a exiliarse en París; regresa con la revolución del 68, y se posiciona en el bando de los ideólogos republicanos. Fueron asimismo críticas sus posturas tanto con el gobierno provisional como con el régimen monárquico de Amadeo de Saboya:

«Leíanse publicaciones de Madrid y periódicos locales. En la prensa de la Corte se llevaban la palma los discursos de Castelar, por entonces muy distante de haberse *gastado*. ¡Cuánta palabra linda, y qué bien que enganchaban unas en otras! Parecían versos. Es verdad que la mayor parte no se entendían, y que danzaban por allí nombres tan raros, que solo el demonio de Amparo podía leerlos de corrido [...]» (p. 108).

Desde la revolución de 1868 o «septembrina» se perfilan los siguientes márgenes cronológicos en lo que se conoce como **Sexenio democrático**, tras el destronamiento de Isabel II y su posterior exilio:

- a. Gobierno provisional (1868-1871).
- b. Reinado de Amadeo I de Saboya (1871-1873).
- c. Primera República (1873-1874).

Todos contextos claramente presentes en la novela pardobazaniiana. Tras la caída de la reina, se impone el criterio de los defensores de una monarquía parlamentaria, se inicia un proceso de búsqueda de un **nuevo monarca**; y se proclama una **constitución**

1. José María de Francisco Olmos, «La revolución de 1868 y la elección de un rey para España: los candidatos y sus problemas», *Hidalguía*, n° 344, 2011, p. 89.

de filiación liberal el 1 de junio de **1869** (con 214 votos a favor y 55 en contra¹), mientras Serrano ocupa el papel de regente. En las calles marinédinas emanan los ecos del bullicio de unos años en profunda transformación:

«En el páramo de Solares, que separa el barrio de Arriba del de Abajo, pasaban lances cómicos: capas que se enrollaban en las piernas y no dejaban andar a sus dueños, enaguas almidonadas [...]» (p. 79).

Se refiere, el de Arriba, a la ciudad vieja coruñesa, y el de abajo, a La Pescadería, como comenta Varela Jácome.² Se vale doña Emilia en *La Tribuna* de espacios reconocibles, en procura de la verosimilitud del ambiente geográfico y de una organización social en resonancia con la ciudad de **La Coruña**.³ El ambiente de la Granera, la **fábrica de tabacos**, es fundamental en el proceso de implicación política del personaje de Amparo:

«Amparo madrugó para asistir a la Fábrica. Caminaba a buen paso, ligera y contenta como el que va a tomar posesión del solar paterno. Al subir la cuesta de San Hilario, sus ojos se fijaban en el mar, sereno y franjeado de tintas de ópalo, mientras pensaba en que iba a ganar bastante desde el primer día; en que casi no tendría aprendizaje, porque al fin los puros la conocían, su madre le había enseñado a envolverlos, poseía los heredados chismes del oficio, y no le arredraba la tarea. Discurriendo así, cruzó la calzada y se halló en el patio de la Fábrica, la vieja Granera. Embargó a la muchacha un sentimiento de respeto. La magnitud del edificio compensaba su vetustez y lo poco airoso de su traza, y para Amparo, acostumbrada a venerar la Fábrica desde sus tiernos años, poseían aquellas murallas una aureola de majestad, y habitaba en su recinto un poder misterioso, el Estado, con el cual sin duda era ocioso luchar, un poder que exigía obediencia ciega, que a todas partes alcanzaba y dominaba a todos. El adolescente que por vez primera huella las aulas experimenta algo parecido a lo que sentía Amparo.» (p. 91).

Son importantes indiscutiblemente las menciones a la **prensa revolucionaria** y su función en la formación de las cigarrerías, en general (y la recepción de ideas *revolucionarias* asociadas al ámbito laboral o a la reivindicación del sufragio universal) y en la evolución ideológica de Amparo, en particular, como ha comentado Sotelo Vázquez.⁴ No en vano en sus «Apuntes autobiográficos» afirmaba doña Emilia que, para la composición de

1. *Ibid.*, p. 83-114.

2. Emilia Pardo Bazán, *La Tribuna* (1883), edición de Benito Varela Jácome, Madrid, Cátedra, 1999, p. 79.

3. Cristina Patiño Eirín, «Epifanías oratorias en *La Tribuna*, mujer nueva», *La Tribuna*, 5, 2007, p. 104; Dolores Thion Soriano-Mollá, «Realismo y espacio urbano: Notas sobre *La Tribuna* de Emilia Pardo Bazán», *Anales de Literatura Española*, 24, 2012, p. 211.

4. Marisa Sotelo Vázquez, «Amparo lee periódicos: la función educativa de la prensa revolucionaria en *La Tribuna* de Emilia Pardo Bazán», *La Tribuna, Cuadernos de Estudio da Casa Museo Emilia Pardo Bazán*, nº 5, 2007, p. 78, 89.

La Tribuna, «Me procuré periódicos locales de la época federal (que ya escaseaban); evoqué recuerdos, describí la Coruña según era en mi niñez, desde la cual ha mejorado en tercio y quinto, y reconstruí los días del famoso Pacto».¹

Podemos, por tanto, ejemplificar la función de la prensa en la divulgación de ideas republicanas, especialmente a través de la prensa progresista, clave también en el proceso de conformación de Amparo como *Tribuna del pueblo*²:

«Más partido tenían en la Fábrica los periódicos locales que los de la Corte. Naturalmente, los locales exageraban la nota, recargaban el cuadro; sus títulos acostumbraban ser por este estilo: *El Vigilante Federal*, órgano de la democracia republicana federal-unionista; *El Representante de la Juventud Democrática*; *El Faro Salvador del Pueblo Libre*. Y como, aparte de algunas huecas generalidades del artículo de fondo, discurrían acerca de asuntos conocidos, era mucho mayor el interés que despertaban [...]. Otra cuerda que siempre resonaba en aquel centro político femenino era la del misterio. Cualquier periodiquillo, el más atrasado de noticias, contenía un suelto que, hábilmente leído, despertaba temores y esperanzas en el taller.» (p. 110-112).

Otros acontecimientos históricos dignos de interés afloran en la novela. Por ejemplo, el **exilio** de la depuesta reina **Isabel II** y de **Luis González Bravo** (1811-1871) es mencionado en la página 104 (capítulo IX). Es conveniente en este sentido alguna aclaración acerca de la figura de González Bravo. El día 23 de abril de 1868, un momento especialmente difícil dado el desprestigio de la institución monárquica por los factores ya aducidos, González Bravo había sido nombrado presidente del consejo de ministros en sustitución de Narváez, puesto que había ocupado ya veinte años antes, así como otras altas funciones (entre ellas, ministro de Gobernación o de interior). Su posición en el cargo fue efímera, pues en cuatro meses se produce el advenimiento de la septembrina y, consecuentemente, la caída de dicho político. La manifiesta debilidad que heredaba González Bravo entroncó con medidas de corte autoritario que procuraban (tal vez a la desesperada) insuflar aire a su gobierno. Entre tales decisiones, cabe rememorar la persecución de figuras destacadas del partido liberal, caso de Domingo Dulce o Francisco Serrano. Fruto de esta persecución nace un acto reactivo, el **pacto de Bruselas** el 30 de junio de 1867, a su vez proyección y consolidación de los acuerdos del ya aludido (y anterior) **Pacto de Ostende**. Ante los acontecimientos derivados del levantamiento militar, dimite González Bravo, siendo nombrado Presidente del Consejo el general José Gutiérrez de la Concha. Como se decía, la novela pardobazaniana alude al exilio de González Bravo, que fija su residencia en Biarritz y acaba simpatizando con el ideario carlista.

1. Emilia Pardo Bazán, «Apuntes autobiográficos», en *Obras completas*, edición de Darío Villanueva y José Manuel González Herrán, *op. cit.*, p. 47.

2. Marisa Sotelo Vázquez, *op. cit.*, p. 86.